

**Beneficio para Afiliadas al “Contrato de Prestaciones de Servicios de Salud para Atenciones Oncológicas y Hospitalizaciones de Alto Costo no Oncológicas”, en adelante, el “Contrato”.**

**La Afiliada pagará un monto de Copago Fijo, por su parto o cesárea, con las siguientes limitaciones:**

- En caso de parto: Comprende las cuentas de la Afiliada y del recién nacido que se generen desde el ingreso de la Afiliada con motivo del nacimiento a Clínica Alemana de Santiago, hasta la fecha de alta, considerando estadía entre 2 y 3 días para parto. Días adicionales por cualquier motivo no están incluidos en el beneficio.
- En caso de cesárea: Comprende las cuentas de la Afiliada y del recién nacido que se generen desde el ingreso de la Afiliada con motivo del nacimiento a Clínica Alemana de Santiago, hasta la fecha de alta, considerando estadía entre 3 y 4 días para cesárea. Días adicionales por cualquier motivo no están incluidos en el beneficio.

Para ambos casos el tiempo final de estadía de madre e hijo dependerá exclusivamente de criterios clínicos de alta, por lo que será evaluado y definido por médico tratante según la evolución de los Pacientes durante la hospitalización.

Se excluyen partos o cesáreas múltiples, y eventos en que la madre ingrese en días previos al nacimiento por complicaciones del embarazo u otro motivo, por lo que no se le aplicará este Beneficio a las prestaciones que se le otorguen a la Afiliada y/o al recién nacido que excedan los plazos señalados ni cualquier otra hospitalización distinta de las señaladas en las letras a) y b) anteriores.

El Beneficio de copago fijo es entregado por Clínica Alemana y no considera hospitalizaciones de la Afiliada y/o al recién nacido en camas críticas, salvo que la estadía en este tipo de cama este comprendido dentro de los días incluidos en el beneficio. Estos gastos y todos los que queden fuera del beneficio serán facturados en forma adicional.

Asimismo, quedan excluidos del Beneficio el examen Screening geno-metabólico neonatal, opcional para el recién nacido y la pieza suite en la hospitalización de la madre.

La Afiliada accederá a este Beneficio para su parto o cesárea, aun cuando:

- La Afiliada esté embarazada a la fecha de afiliación al contrato y/o al “Beneficio Adicional Rebaja Deducible en Hospitalización”.
  - El Plan de Isapre otorgue cobertura reducida o restringida para obstetricia, embarazo, parto o cesárea, para algunos o todos los meses del embarazo.
- De este modo, dependiendo de los porcentajes de cobertura que la Afiliada y el recién nacido conjuntamente obtengan de sus Isapres al momento del parto, junto con seguros complementarios y otras coberturas de salud a que tengan derecho, los montos a pagar son los siguientes:

<b>Copago Fijo</b>		
<b>Cobertura de Isapre y seguros complementarios</b>	<b>Parto</b>	<b>Cesárea</b>
Mayor a 80%	\$ 0	\$ 0
Mayor a 60% y menor o igual a 80%	\$ 270.000	\$ 270.000
Mayor o igual a 40% y menor o igual a 60%	\$ 522.000	\$ 522.000
Menor al 40%	No aplica el Beneficio	No aplica el Beneficio

Nota: Si la cobertura es menor a 40%, el Beneficio únicamente aplicará si la Afiliada paga la diferencia hasta completar dicho porcentaje. Para efectos de determinar el porcentaje, no se considerarán las prestaciones que, de acuerdo al Contrato se encuentran excluidas de la misma.

**Condiciones de otorgamiento del Beneficio:**

- Que la paciente dé cumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento de Clínica Alemana.
- Que la Afiliada haya firmado este documento antes del 31 de diciembre de 2024.
- Que Clínica Alemana de Santiago tenga disponibilidad para otorgar las prestaciones de parto o cesárea que requiera la Afiliada.
- Que el parto o cesárea tenga lugar en Clínica Alemana de Santiago.
- Que la Afiliada tenga contratado el “Beneficio Adicional Rebaja Deducible en Hospitalización” del Convenio Todo Alemana al momento de la firma de este documento.
- Que al momento del parto o cesárea, y de la liquidación de las respectivas cuentas, el Contrato y el “Beneficio Adicional Rebaja Deducible en Hospitalización” se encuentren vigentes y su precio íntegro y oportunamente pagado.
- Que la Afiliada y el recién nacido hayan hecho uso del aporte Isapre junto con seguros complementarios y otras coberturas de salud a que tengan derecho, previo a recibir el Beneficio.
- El Beneficio sólo aplica con médico tratante y equipos médicos Staff de Clínica Alemana de Santiago.
- Salvo lo establecido en este documento, se aplicarán las condiciones y exclusiones comprendidas en el Contrato.
- El Beneficio no incluye gastos incurridos durante la hospitalización por los conceptos de alimentación de acompañantes, peluquería u otros servicios no médicos.
- En caso que el paciente esté afiliado a un plan de salud de Isapre cuyos honorarios médicos no tengan cobertura o se encuentren reducidos de cobertura respecto del plan general (por ejemplo: planes para médicos), el Beneficio de Copago Fijo aplica únicamente a la cuenta de la Clínica, quedando el copago de los honorarios médicos de cargo del paciente.

Este Beneficio no es acumulable a otros descuentos a que tengan derecho la Afiliada y/o el recién nacido en Clínica Alemana de Santiago.

Nota: las condiciones de afiliación, prestaciones incluidas, topes, exclusiones, precio, vigencia y otras del Contrato se encuentran disponibles en el documento titulado “Contrato de Prestaciones de Servicios de Salud para Atenciones Oncológicas y Hospitalizaciones de Alto Costo No Oncológicas” publicado en el sitio web [ClinicaAlemana.cl](http://ClinicaAlemana.cl)